

## CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)

Empresa:	
Trabajador:	
Puesto de trabajo	
Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa entrega al trabajador los siguientes equipos de protección individual para su uso en las actividades que desempeña en la empresa. Quedando a mas informado de la obligación de utilizarlos y mantenerlos en condiciones de uso según se establece en el articulo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	
1º:	CAT/UNE-EN/ TIPO
2º:	CAT/UNE-EN/ TIPO
3º:	CAT/UNE-EN/ TIPO
4º:	CAT/UNE-EN/ TIPO
5º:	CAT/UNE-EN/ TIPO
Enade	del 20
Fdo: Responsable empresa	Fdo: El Trabajador